

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 285 -2015-MPT

Pampas, 23 de setiembre de 2015

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 051-2015-MPT/A, de fecha 28 de enero de 2015 y Resolución de Alcaldía N° 253 - 2015-MPT, de fecha 21 de agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Que, según lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, dentro de ello señala la Finalidad, Fines y objetivos del Plan de Incentivos;

Que, conforme el Artículo 16 del TÍTULO II de las Disposiciones Generales, de la norma antes acotada, señala, el Alcalde bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Plan de incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad,..../;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 051-2015-MPT/A, de fecha 28 de enero de 2015, se designó al CPC. German Javier Huayllani Uribe, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinador del Plan Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que renunció al cargo y fue aceptado con Resolución de Alcaldía N° 253 - 2015-MPT, de fecha 21 de agosto de 2015;

Que, de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 051-2015-MPT/A, de fecha 28 de enero de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al CPC. ERIC GUSTAVO CHAVEZ RODRIGUEZ, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como COORDINADOR del Plan Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario General, notificar al designado, Gerente Municipal y demás áreas orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCavelica
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE